

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTES**

El suscrito Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, integrante del la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El Centro Nacional de Protección de Desastres, CENAPRED, es una unidad de apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil que realiza actividades de investigación, capacitación instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropológicos que puedan originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, para coadyuvar a una mejor preparación de la población para enfrentarlos.
2. Dentro de sus responsabilidades, el CENAPRED, realiza el monitoreo constante de la actividad del volcán Popocatepetl, en conjunto con los institutos de Geofísica e Ingeniería de la UNAM y con la colaboración del U.S. Geological Survey.
3. De acuerdo con el Blog Especializado de la empresa SkyAlert “Un enjambre sísmico es la ocurrencia de un conjunto de eventos sísmicos en un área específica durante un periodo de tiempo relativamente corto. El período de tiempo utilizado

para definir el enjambre en sí varía, aunque el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) señala que un evento puede darse en el orden de días, semanas o incluso meses".

4. De acuerdo con el reporte emitido el 16 de enero del presente año, el volcán Popocatepetl registró, durante la noche del 15 de enero y la propia madrugada del 16, un enjambre de sismos volcanotectónicos con magnitud de coda de 3.0, 1.1 y 2.8 respectivamente.
5. Los referidos movimientos volcanotectónicos fueron reportados por diversos pobladores, los cuales, de acuerdo con diversas versiones periodísticas mostraron alarma por la presencia de dichos movimientos en diversas comunidades, existiendo incertidumbre con respecto al riesgo real debido al incremento de actividad del volcán.
6. El fenómeno fue reportado y confirmado por la Dirección Estatal de Protección Civil en el estado, manteniendo la alerta sísmica en semáforo amarillo fase 2.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil en el estado de Puebla, así como al Centro Nacional de Protección de Desastres para que en el ámbito de su competencia, mantengan puntual monitoreo al Volcan Popocatepetl ante el reciente incremento de actividad.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil en el estado de Puebla, así como al Centro Nacional

de Protección de Desastres difundan a través de los medios de comunicación información suficiente con la periodicidad que se amerite, a fin de evitar la incertidumbre en las comunidades cercanas al volcán, respecto al incremento de actividad observada de forma reciente.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 16 DE ENERO DE 2018

DIP. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA.